



CAJA DE HERRAMIENTAS
MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS
"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



Material de apoyo para los implementadores

MÓDULO 2 «
Implementación-Conciliación en Equidad



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Aquí encontrará el material de apoyo para los implementadores de la conciliación en equidad. Se ponen a su disposición tres documentos: en el primero, denominado “manos a la obra”, se presentan una serie de recomendaciones para hacer acompañamiento al proceso de nombramiento y entrada en funcionamiento de los conciliadores en equidad, poniendo a disposición una propuesta de protocolo para apoyar su labor. En el segundo, denominado “recomendaciones para la sostenibilidad de la conciliación en equidad”, se elaboran una serie de recomendaciones para que los diferentes actores comunitarios e institucionales contribuyan a que los conciliadores en equidad presten de manera satisfactoria sus servicios a lo largo del tiempo. El tercer documento corresponde a un formato para tramitar la hoja de vida de los conciliadores en equidad, con el propósito de contar con información suficiente sobre su perfil, que a su vez facilite hacer seguimiento a su gestión hacia futuro.

TABLA DE CONTENIDO

1. MANOS A LA OBRA	1
2. RECOMENDACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD	10

1. ANUC.	Asociación Nacional de Usuarios Campesinos.
2. APB.	Aprendizaje basado en problemas (siglas en inglés).
3. AT.	Análisis Transaccional.
4. CAVIF.	Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar.
5. CLJ.	Comités Locales de Justicia.
6. CNMH.	Centro Nacional de Memoria Histórica.
7. CP.	Código Penal.
8. CST.	Código Sustantivo del Trabajo.
9. CE.	Conciliación en Equidad.
10. CTI.	Cuerpo Técnico de Investigación.
11. DMASC.	Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.
12. DNP.	Departamento Nacional de Planeación.
13. ICBF.	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
14. INMLCF.	Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.
15. JAC.	Juntas de Acción Comunal.
16. LGBT.	Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero.
17. MCI.	Mediación de Conflictos Interculturales.
18. MEN.	Ministerio de Educación Nacional.
19. MJD.	Ministerio de Justicia y del Derecho.
20. MRC.	Métodos de Resolución de Conflictos. En el documento puede encontrar, indistintamente y como sinónimo de MRC, otras siglas, tales como, Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, MASC o MARC, Mecanismos Autocompositivos de Resolución de Conflictos.
21. OIT.	Organización Internacional del Trabajo.
22. ONG.	Organización No Gubernamental.
23. OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil.
24. PACE.	Punto de Atención de Conciliación en Equidad.
25. PDET.	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
26. PMTR.	Pactos Municipales para la Transformación Regional.
27. PNUD.	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
28. RAI.	Ruta de Atención Integral.
29. SAU.	Salas de Atención al Usuario.
30. SICAAC.	Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición.
31. SLJ.	Sistemas Locales de Justicia.
32. SUTU.	Su Turno.
33. TIC.	Tecnología de la Información y la Comunicación.

1 ▶▶

MANOS A LA OBRA

Actividad 1: Las Claves de la CE

¿Qué es el nombramiento del conciliador en equidad?

Una de las formas en las que la CE está regulada por el Estado, es la relacionada con el resultado de la actuación de un conciliador en equidad, el cual tiene que ver con los efectos de sentencia judicial, tal como se explica en los diferentes documentos sobre este MRC que hacen parte de la Caja de Herramientas. Para lograr que esto suceda, se necesita dotar de la investidura de administrador de justicia al conciliador en equidad, para lo cual es necesario que se cumplan con unos pasos y trámites, para que la primera autoridad judicial del municipio haga un acto de nombramiento de los/las conciliadores (as) en equidad y con ello les poseione como tales, avalando sus actuaciones ante el sistema jurídico nacional.

Tener las “cuentas claras” y como dice el adagio popular y “el chocolate espeso”, significa que, en esta actividad, cada uno sabe lo que debe hacer para que no haya lugar a equívocos.

En este documento se presenta cómo se debe juntar la documentación y de qué manera aprovechar este acto de nombramiento, con un espacio de divulgación comunitaria de la CE, al tiempo que se entrega un modelo de protocolo en el que cada conciliador dice

cómo y cuándo realizará su labor de voluntario y de ayuda en la gestión de los conflictos; y en dónde la realizará, para entregar a las autoridades locales y a la comunidad posteriormente, de tal manera que se deje transparente claridad sobre la forma de cómo los ciudadanos podrán acceder a los servicios de los conciliadores en equidad.

El equipo implementador debe apoyar la labor de nombramiento del conciliador en equidad, completar una serie de documentos (hoja de vida, proceso de postulación, documento de identificación, evaluación del proceso de formación,) y conformar una carpeta que es enviada al Ministerio de Justicia y del Derecho, una vez terminado el proceso de formación, y con el objeto de continuar con el nombramiento de los conciliadores (as) en equidad.

El nombramiento, como acto legal, pasa previamente por un aval, en el que Ministerio de Justicia y del Derecho, haciendo un previo control principalmente documental (remitido por el equipo implementador) y de archivo de los futuros conciliadores en equidad, envía el listado de conciliadores identificados en las comunidades al juez (máxima autoridad judicial del municipio), para que efectúe el nombramiento.

Una vez recibida la documentación, el Juez emite una Resolución de nombramiento y activa redes con la administración municipal y las comunidades postuladas para realizar una ceremonia en la cual entregue los nuevos conciliadores y conciliadoras a sus respectivas comunidades.

¿Cómo hacer el nombramiento del conciliador en equidad?

—Gráfica 1. *Nombramiento del conciliador o conciliadora en equidad.*



Una vez finalizado todo el proceso de formación, el equipo de formadores enviará una carpeta (hoja de vida, proceso de postulación, documento de identificación, evaluación del proceso de formación,) al Ministerio de Justicia evidenciando el cumplimiento del proceso. Cuando sea verificada la información. El Ministerio de Justicia enviará el listado de avalados al Municipio, para que el juez efectúe la designación.

Al llegar la lista al territorio, será labor del equipo coordinador, organizar un evento de nombramiento público. Pueden ser varios eventos en diferentes puntos geográficos, donde se haga una “entrega” simbólica de los conciliadores en equidad y a los conciliadores en equidad su Kit del conciliador con las herramientas necesarias para su actuación. Este evento es fundamental para el posicionamiento y divulgación, por lo que la convocatoria debe ser masiva e interinstitucional y se deben tener en cuenta a todos los actores clave que han acompañado el proceso desde el inicio.



¿Qué Son Los Protocolos de Operación y Kit del Conciliador?

Además de la función legal definida en la ley 23 de 1991, en la cual el conciliador administra justicia y promueve acuerdos que deben ser plasmados en actas de conciliación, también realizan en la práctica y de manera reiterada y constante labores que van más allá, y que en su rol de conciliador en equidad, está al servicio de la comunidad, resolviendo consultas, atendiendo audiencias de conciliación, (aunque en algunas ocasiones no elabore actas), prestando colaboración en la gestión de conflictos, acompañando a la institucionalidad, y a la comunidad en jornadas de sensibilización en temas de resolución pacífica de conflictos.

Por lo anterior en el documento de Ejemplo de protocolo de operación se presenta una matriz en la que se registrará la forma cómo cada conciliador nombrado realizará su actuación en cualquiera de los escenarios de acción (hacer audiencias de conciliación, resolución de consultas para desescalamiento de conflictos y labores de sensibilización y pedagógicas).

PROTOCOLO DE OPERACIÓN

» ¿QUÉ SE PRETENDE LOGRAR CON ESTE PROTOCOLO?

Insertar en la mente y los comportamientos tanto de conciliadores como de autoridades judiciales y administrativas, que: La Conciliación en Equidad es una Modalidad de Administración de Justicia que, tal como ocurre con las Jurisdicciones Especiales Indígena o de Paz, tiene fundamento constitucional.

Que los alcances de la Conciliación en Equidad sólo pueden ser limitados, naturalmente, por el estatuto constitucional de Derechos Fundamentales y las normas imperativas de los Derechos Humanos. Fuera de esas limitaciones, la Conciliación en Equidad en tanto puede intervenir en una gran variedad de asuntos, se constituye en un factor fundamental para el desarrollo de por lo menos 7 potencialidades:

- Promover la Convivencia
- Tratamiento Integral de Conflictos
- Descongestión del Aparato de Justicia
- Acceso a la Administración de Justicia
- Empoderamiento y Autonomía
- Identidad y pertenencia.
- Construcción de paz

De este modo, los modelos y formatos de acta- (que están anexos dentro del Kit del conciliador, el cual se encuentra dentro de esta Caja de Herramientas, en el material de apoyo a los operadores) deben ser herramientas que permitan que la labor realizada tenga efectos ante el ordenamiento jurídico, desde la forma legal de la conciliación. Pero se hace énfasis en que los operadores deben buscar siempre que el conflicto y sus partes sean el eje central de su intervención, y no el diligenciamiento de las actas.

Para todos los efectos, es importante recordar para la prestación del servicio de la conciliación en equidad, que esta tiene un MARCO LEGAL, sobre el cual se basa el ejercicio de los conciliadores y que se encuentran sujetos a su observancia.

El fundamento legal y constitucional permite que el conciliador conozca el alcance y legalidad acerca de su actividad, está integrado por:

- Constitución Política de Colombia – artículo 116: “La Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, los tribunales y los jueces, administran justicia. También lo hace la justicia penal militar. El Congreso ejercerá determinadas funciones judiciales. Excepcionalmente la ley podrá atribuir función jurisdiccional en materias precisas a determinadas autoridades administrativas. Sin embargo, no les será permitido adelantar la instrucción de sumarios ni juzgar delitos. Los particulares pueden ser investidos transitoriamente de la función de administrar justicia en la condición de conciliadores o en la de árbitros habilitados por las partes para proferir fallos en derecho o en equidad, en los términos que determine la ley”.
- Ley 23 de 1991: Por medio de la cual se crean mecanismos para descongestionar los Despachos Judiciales, y se dictan otras disposiciones.
- Ley 446 de 1998: Por la cual se desarrolla los mecanismos alternativos de solución de conflictos, define la conciliación y los asuntos pasibles de la misma, señalando lo efectos y en su momento el requisito de procedibilidad.
- Ley 640 de 2001: Por la cual se modifican normas relativas a la conciliación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1395 de 2010: Por la cual se adoptan medidas en materia de descongestión judicial.
- Ley 1564 de 2012: Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.
- Ley 812 de 2003: Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2003-2006, hacia un Estado comunitario.
- Ley 743 de 2002: Por la cual se desarrolla el artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.
- Ley 575 de 2000: Por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 294 de 1996 (por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar).
- Decreto 1818 de 1998: Por medio del cual se expide el Estatuto de los mecanismos alternativos de solución de conflictos.
- Decreto 2350 de 2003: Por el cual se reglamenta la Ley 743 de 2002. Que la reglamentación debe orientarse a brindar y reconocer la mayor autonomía e independencia de la organización comunal frente al Gobierno Nacional, sin abandonar sus responsabilidades de vigilancia y el control a fin de preservar el interés general y la legalidad



También cuenta con unos PRINCIPIOS:

- **Equidad:** Cada acuerdo debe pactarse conforme a lo que es el “justo comunitario” esto es, lo que está conforme a las normas sociales que regulan las relaciones en la comunidad.
- **Gratuidad:** Garantiza el acceso a la conciliación a todas las personas de la comunidad sin costo alguno.
- **Agilidad:** No tiene procedimientos largos o engorrosos, se resuelve rápidamente.
- **Autonomía e Independencia:** El conciliador puede facilitar múltiples tipos de acuerdos siempre y cuando respete los Derechos Humanos y la Constitución.
- **Informalidad:** El procedimiento responde a las costumbres y hábitos de la comunidad y se hace en esos términos.
- **Oralidad:** El procedimiento se realiza de forma verbal, el diálogo es la base de la conciliación.
- **Respeto:** Reconocimiento del valor y los derechos de las demás personas.
- **Responsabilidad:** Cumplimiento de lo acordado y ser consecuente con aquello que la comunidad ha confiado en el Conciliador.
- **Compromiso:** Se debe tener el convencimiento de que la actividad que se desarrolla implica beneficios para uno mismo y para su comunidad.

» ¿QUÉ ASUNTOS PUEDE CONOCER UN CONCILIADOR EN EQUIDAD?

El conciliador debe tener claridad acerca cuáles son los asuntos sobre los que tiene competencia ya que NO TODOS los asuntos y conflictos pueden ser resueltos por la vía de la conciliación en equidad; aquellos que son transigibles, desistibles o conciliables pueden ser atendidos por él, así que vamos a ver algunos de los hechos que puede conocer:

- **Transigibles** son aquellos asuntos que tienen que ver con dinero o cosas materiales, objetos o derechos que son cuantificables en dinero y sobre los cuales podemos disponer, ceder o negociar.
- **Desistibles** son aquellos asuntos en los que los derechos son susceptibles de renuncia por parte de sus titulares.
- **Conciliables** son todos los asuntos que no son cuantificables en dinero y que la ley expresamente autoriza para conciliar.

» ¿QUÉ ESTÁ PROHIBIDO A UN CONCILIADOR EN EQUIDAD?

- NO SE DEBE COBRAR DINERO a las partes por su labor.
- NO DEBE IMPONER SOLUCIONES, debe conducir el diálogo entre las personas involucradas y acompañarlas a encontrar “el justo comunitario” lo que ellas mismas determinen como un arreglo.
- Los asuntos que están fuera de su competencia no deben ser atendidos por él, pero debe asegurarse de que ellos reciban una atención. Por ello, debe entrar en contacto con otros operadores de justicia y asegurar que la autoridad que es competente adelante la atención efectiva al ciudadano que así lo requiere.

» ANTES DE EMPEZAR... HAGÁMOS UN BALANCE

El siguiente cuadro de balance para la operación, busca determinar de una manera sencilla y eficaz, quienes son los actores y las redes de apoyo que rodean al Conciliador en equidad, de manera que en el ejercicio de administración de justicia cuente con el suficiente respaldo, tanto para la gestión integral de los conflictos, como para ir aumentando las condiciones que hagan sostenible la labor en el municipio.

El conciliador en equidad ya nombrado debe diligenciar el siguiente formato, siguiendo las instrucciones que se encuentran en rojo dentro de cada casilla.

—Gráfica 2. Cuadro de balance para la operación.

BALANCE PARA LA OPERACIÓN		
Nombre del Conciliador		
Tiempo de experiencia en gestión de conflictos		
Datos de contacto del conciliador	En dónde vive	En qué lugar recibe o funciona como conciliador
	Teléfono	Correo Electrónico
Nombre del proceso comunitario al que pertenece		
Describa el tipo de conflictos que atiende		
Habilidades para la conciliación		
Conflictos de potencial atención	Liste una serie de problemáticas sobre las que crea que puede tener un nivel de intervención	
REDES DE APOYO PARA LA OPERACIÓN		
QUIEN	Nombre del actor	Nombre de la organización a la que pertenece
	¿Con qué proceso comunitario desarrolla su actividad?	Localidad / Barrio/vereda
Datos de contacto del actor	En dónde vive	En qué lugar atiende
	Teléfono	Correo Electrónico
Datos adicionales		
Organizaciones / personas que hacen parte del proceso comunitario al que pertenece el actor	Acá puede insertar nombres de personas o recursos o apoyos que le provee esa persona	



Para tener en cuenta:

- En la casilla de “Habilidades para la Conciliación”, se deben situar de modo más específico aquellas habilidades que se posean para tratar un conflicto. Esto resulta fundamental para que el Conciliador en Equidad haga una auto-evaluación de cómo está en términos de la Gestión Integral del Conflicto.
- En la casilla de “Conflictos de potencial atención”, lo que se espera es que la persona que diligencia el formato, sitúe aquellos conflictos que aún no ha tratado, pero que, de acuerdo con sus habilidades al momento de conciliar, considera que puede llegar a tratar.
- La Sección destinada para situar las redes de apoyo debe ser diligenciada en varios formatos. Esto es, se pueden imprimir varias hojas del formato, según el número de actores que se vayan a relacionar.

» FORMULEMOS UN PLAN DE TRABAJO ANUAL

Todas las actividades que se han desarrollado en el municipio han estado orientadas a la visibilización y activación de los vínculos con actores, la vinculación de prácticas y saberes en la implementación de la Conciliación en Equidad.

Para la operación de la conciliación en equidad, debe tenerse en cuenta que la formulación únicamente se puede pensar desde la activación de redes de apoyo, y que cada actividad se planea en conjunto, que es consultada colectivamente con todos los implicados, el conciliador debe formular un plan de trabajo anual, pues hará parte de la rendición de cuentas municipal, su gestión y este plan también podrá ser usado eventualmente para los incentivos que pueda recibir.

Las acciones que se diseñen en el plan de trabajo anual, deben estar orientadas las rutas de trabajo, que se traduzcan en la optimización de recursos, esto es, que se busquen siempre las potencialidades y sobre ellas se concerte, que se observen las dificultades como oportunidades de trabajo colectivo.

Las acciones del plan de trabajo anual, deben ser acciones que no obliguen a los actores a asumir cargas adicionales de trabajo, sino a implementar las acciones que cotidianamente desarrollan o que impulsen su labor y que se basan en una labor voluntaria.

Por ejemplo, si se trata de formular actividades con actores de instituciones educativas, hay que conocer qué actividades son las que desarrollan cotidianamente, para, de esta forma, formular planes en los que se conjuguen esas actividades cotidianas con los requerimientos de la Conciliación en Equidad.

Así, los docentes pueden ayudar a fortalecer esta modalidad de Administración de Justicia, cumpliendo con sus labores de docencia con un enfoque proclive a la generación de conciencia sobre la Institución de la Conciliación en Equidad. Tanto los conciliadores como los docentes obtienen réditos altamente positivos, puesto que los primeros logran hacer difusión de la figura en el público joven, y los segundos incorporan contenidos de construcción de paz en sus clases, de acuerdo con su propio Proyecto Educativo Institucional.

Anualmente, se recomienda entonces a cada conciliador en equidad de manera colectiva, hacer esta evaluación de lo definido en su plan de trabajo anual, para que, a partir de allí planificar su labor, concertando con la administración municipal, con los actores de justicia local y administrativa. Es importante anotar, que entre más personas hagan parte de la construcción del plan de trabajo anual, más apoyos podrá lograr y más respaldo podrá tener.

A manera de ejemplo, se puede contestar a las preguntas en rojo para diligenciar esta evaluación.

—Gráfica 3. Recursos para la operación de la conciliación en equidad.

RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD	
RECURSOS (Qué de lo que tenemos opera bien, en qué registramos éxito)	FORTALECIMIENTO (Cómo fortalecemos aquello que está dando buenos resultados)
Qué sucede cuando uno o varios conciliadores renuncian?	Se requiere incrementar el número de Conciliadores?
Cómo está la legitimidad social de los conciliadores?	Cómo está la difusión de la figura en el sector rural.
Se cuenta con apoyo institucional municipal?	Cómo podemos mantener el apoyo de las autoridades aliadas de la Conciliación en equidad
Hay conciliadores que tienen espacios radiales en la emisora del municipio?	Cómo aumentar acciones de comunicación sobre la conciliación e informar a la población sobre dónde ubicar a los conciliadores vigentes
Se cuenta con conciliadoras docentes en la I.E. del municipio	Cómo convertir a los conciliadores en referentes de gestión pacífica de conflictos en diferentes espacios del municipio.

Los Conciliadores deben tener una mirada amplia de las circunstancias del municipio, pues normalmente han salido de los procesos comunitarios y son reconocidos como conocedores de las normas de la comunidad, en consecuencia, los conflictos que se presentan con más frecuencia. También es necesario que los conciliadores conozcan las situaciones estructurales que acontecen en el contexto municipal, para, proyectar acciones que tengan incidencia efectiva desde la Conciliación en Equidad.

A propósito de este punto, el plan de trabajo anual, puede incluir intervenciones específicas y conjuntas articuladas en el marco de instancias de articulación como los Comités Locales de Justicia (en aquellos municipios donde se implementan los Sistemas Locales de Justicia), en asuntos o aspectos conflictivos ya identificados como problemáticos o que requieren atención especial y acompañamiento o intervención del conciliador en equidad. Este sería un punto del plan de acción anual, para que más adelante sea evaluado el impacto de su intervención en ese asunto y en su rol en las comunidades.

Por último, para hacer el plan de trabajo anual, también se debe elaborar un sociograma¹ que permita visibilizar hacia quiénes proyectar acciones para fortalecer a la Conciliación en Equidad en su misión de arraigo en la vida municipal y la vida de sus habitantes.

Por ejemplo, puede que se garantice la difusión en la cabecera rural del municipio y en

1 Ver cuadernillo 5 de la presente guía “sostenibilidad”



los corregimientos y veredas, si se planean acciones que fortalezcan los vínculos entre los conciliadores en equidad y el sacerdote, puesto que éste cuenta con programas de atención en dos de los corregimientos más grandes del municipio.
Ver modelo de plan de trabajo anual.

— **Tabla 1.** *Plan de trabajo anual del conciliador en equidad y sus redes de apoyo*

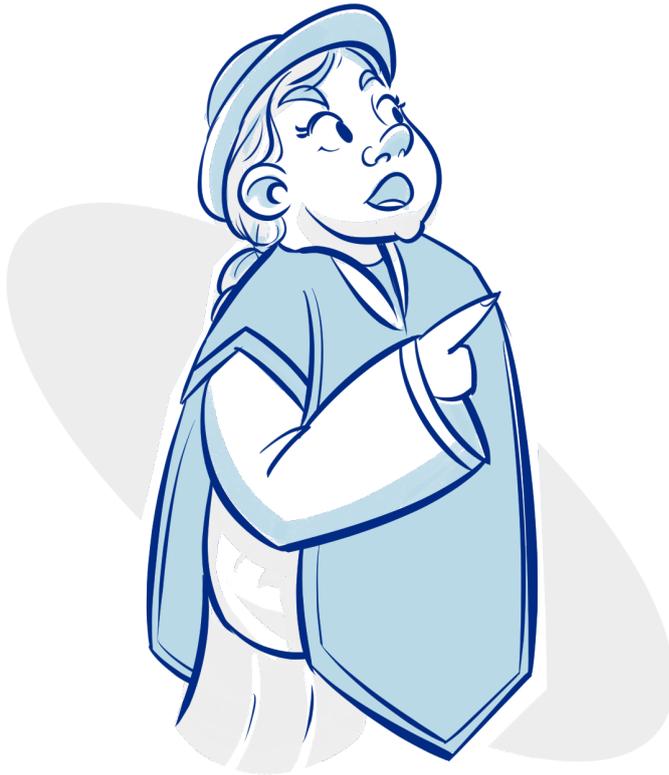
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	TAREAS	PLAZO	RESPONSABLE	

2 ▶▶

RECOMENDACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA CONCILIACIÓN EN EQUIDAD

Actividad Permanente: Estrategia para la Activación de Redes.

Como elemento estratégico para lograr la sostenibilidad de la conciliación en equidad, además de otras actividades, proponemos una tarea permanente durante el proceso de implementación de la CE, cual es la de activación de redes.



Cada persona se encuentra inmersa en una red de relaciones y actores que pueden movilizar según sus intereses. "la noción de red no es objetivo en sí mismo, sino que es parte de una metodología para la acción que permita mantener, ampliar o crear alternativas deseables para los miembros de una organización social (Pakman, 1995, p 301).

Es precisamente esa la infraestructura sobre la que vamos a andar para poner en marcha la CE en nuestro municipio.

La comprensión del trabajo cooperativo como soporte del proceso social de la implementación de la CE, permitirá que ésta perdure en el tiempo.

¿Qué son las redes?

Las redes pueden entenderse como la posibilidad de generar apoyo social, en la medida en que están definidas como "el despliegue de acciones, procesos, y recursos que, en contextos de colaboración se ponen al servicio de la realización de las aspiraciones y satisfacción de necesidades individuales y colectivas" (Fierro y otros, 2006 en Zapata Bárbara 2013: 103). Circunstancias que son útiles para los conciliadores en equidad, y para sostenerse en el tiempo en su labor social y de convivencia ciudadana.

¿Por qué debemos activar redes?

Si logramos tejer puentes de conocimiento y reconocimiento entre actores que cuenten con capacidad de incidencia en el municipio (poder de convocatoria, orientación y ejecución), y a través de compromisos conjuntos, los organizamos en torno al propósito común de implementar la CE, probablemente obtendremos dinámicas de trabajo permanente, que garanticen el acceso a la justicia y la construcción de una convivencia pacífica en nuestro territorio. Por lo tanto, a través de la activación de redes, podemos edificar procesos comunitarios que hagan sostenible la figura de la CE en los municipios.

Ahora, es importante señalar que la activación de redes, es importante para cada uno de los **tres actores relevantes** (procesos comunitarios, conciliadores y autoridades locales),

de la CE y entre ellos, toda que agregan valor y una dinámica permanente a la operación de la figura dentro del contexto social, de la siguiente manera:

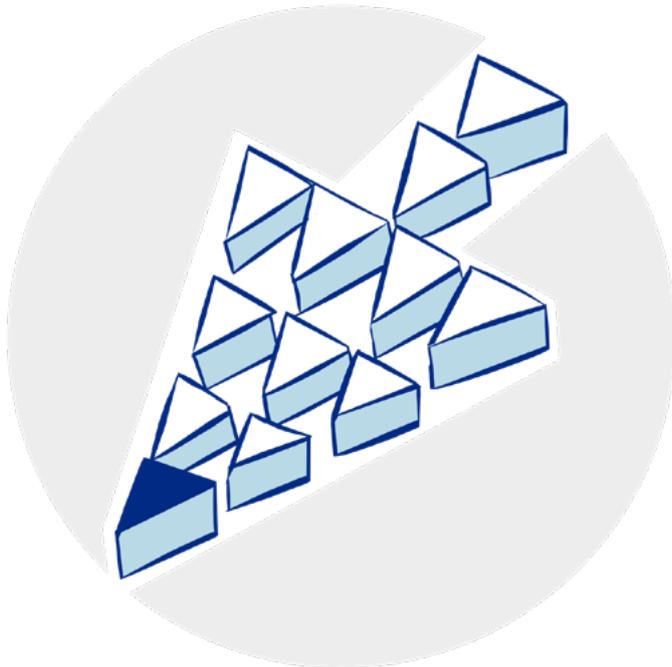
- Los procesos comunitarios cuentan con distintas formas de trabajo en red: en cómo se organizan, para qué se organizan, con quién se organizan, de qué manera trabajan juntos, etc. Las redes ya existen en la comunidad, no necesariamente es necesario que las creamos, ellas se activan o se desactivan de manera permanente, según la dinámica local. El ejemplo cotidiano es la red que se activa ante los desastres naturales, siempre está ahí, cada uno sabe qué papel cumple y qué debe hacer por el otro o para sí mismo. Solo que, si no estamos ante un desastre natural, esas relaciones permanecen inactivas y se activan frente a la eventualidad. Para el caso de la CE, pueden generarse acuerdos con los procesos comunitarios, para que los vinculen a sus dinámicas.
- Los conciliadores y las conciliadoras en equidad deben avanzar en construir un tejido comunitario que le sostenga. En otras palabras, el conciliador y la conciliadora construirán estrategias de trabajo en red con la comunidad que los ha identificado y, a su vez, entre operadores y operadoras deben diseñar un plan de redes que les permita movilizarse como colectivo y trabajar articuladamente cuando sea necesario.
- Las autoridades locales deben trazar la estrategia de redes más amplia, de manera que facilite el proceso de la conciliación en equidad entre los diferentes actores del proceso. Por ejemplo, el Sistema Local de Justicia puede facilitar el vínculo entre la conciliación en equidad y las demás autoridades judiciales del municipio y los programas de convivencia que se promuevan”. De esta manera, se propone el agendar en el plan de acción del Comité Local de Justicia, reuniones periódicas previamente establecidas en donde participen los conciliadores o un representante de ellos y los funcionarios que administran justicia, propiciando un espacio de análisis y seguimiento de la figura de la conciliación en equidad en el territorio. En caso de no existir CLJ, la administración municipal designará la mesa de trabajo donde se pueda realizar dichas actividades para seguimiento de la figura.

¿Cómo activamos redes?

La activación de redes se lleva a cabo en todas actividades del proceso de implementación de la conciliación en equidad contenido en esta Caja de Herramientas en MRC, aunque con un matiz y una intencionalidad diferente de acuerdo con el paso en que se realizan. Por ejemplo, en el “Paso 2”, de la implementación de este Método (“Nuestros procesos comunitarios”), activamos las redes para identificar los procesos comunitarios, sus vínculos y el estado de las relaciones; para movilizar a los procesos comunitarios hacia la postulación y para que ellos identifiquen con quién o qué recursos tienen o requieren para poder contar más adelante con un conciliador o una conciliadora en equidad y acompañarlos.



Es importante contar con la articulación del Programa Nacional de Justicia en Equidad (PNJE) a través de la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho e informar sobre el inicio de la implementación de conciliación en equidad en el municipio.



La red permite satisfacer necesidades y potenciar recursos que se movilizan al interior de la Administración de Justicia en Equidad.



La red permite crear esquemas de apoyo en torno a acciones, procesos y recursos en relación a necesidades individuales y colectivas que emergen a partir de los conflictos.



Las redes potencian la participación comunitaria de forma directa en la administración de justicia, superando la forma representativa al crear y visibilizar vínculos que pueden adelantar procesos de decisiones autónomas y fortalecimiento de la convivencia.

En el “Paso 3” del proceso de implementación (“aprendamos sobre conciliación”), en la que ya los procesos comunitarios están juntos y vinculados a la implementación de la CE, cada encuentro formativo tendrá su espacio para activar redes: de conocimiento, de intercambio, de reconocimiento normativo. En el Paso 4 “Manos a la obra”, la activación de redes está incluida en todas las actividades, la potencia de las redes es esencial para cuidar la CE. En otras palabras, cuidar los vínculos establecidos en cada acción es el cuidar la CE, es cuidar los vínculos mediante la comunicación, el acompañamiento, el seguimiento, la rendición de cuentas y la evaluación.

En el trabajo comunitario realizado para construir las bases para la implementación de la conciliación en equidad se deben tener en cuenta las redes sociales que existen antes de llevar a cabo una acción. El hecho de visualizarlas permite generar posibilidades de transformación. Identificar y graficar los vínculos de apoyo y soporte social es una estrategia altamente poderosa para realizar acciones de intervención social y de administración de justicia.

Como actividad permanente y siempre que se requiera desarrollar una acción o activar una red, se sugiere hacer un sociograma, que es una herramienta para identificar redes y actores colectivos, y que puedes ser utilizada cada vez que se requiera.

Los Sociogramas permiten por un lado reflexionar sobre cuál es la estructura de los vínculos sociales y, por otro lado, acercarse desde distintas voces y experiencias a las construcciones de las relaciones que se han dado.

En consecuencia, graficar las relaciones humanas le permite a quien integra por ejemplo un Sistema Local de Justicia -SLJ-, comprender el contexto institucional y organizacional, comprender la forma en que se relacionan todos los actores y proponer acciones de mejora o de revisión de esas relaciones para el mejor funcionamiento del sistema.

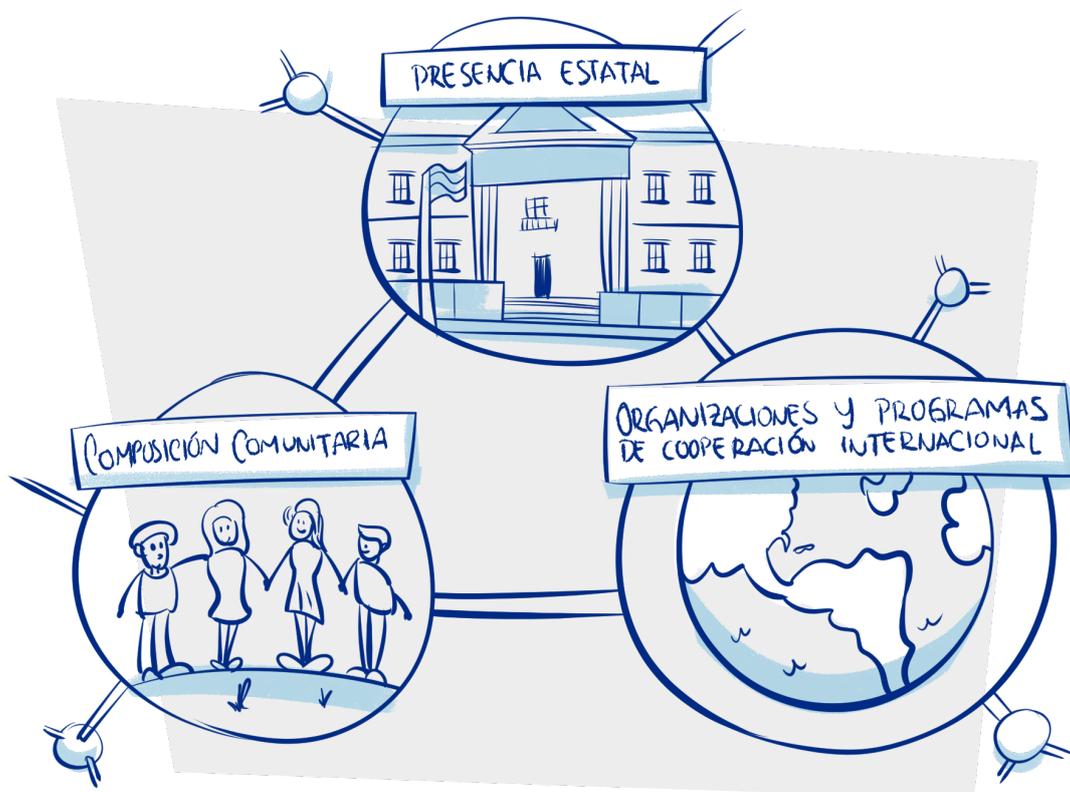


Un sociograma permite tener una lógica colectiva para lograr casi cualquier propósito, no solamente aplica para la conciliación en equidad, también para infinidad de objetivos comunes².

En un sociograma, la pregunta que contestamos es: y... Las relaciones, ¿cómo están?

Tenemos que identificar las organizaciones, entidades, instituciones, colectivos presentes en el territorio y reconocer sus relaciones (confianza, tensión, indiferencia). Para tal fin, es necesario que observemos la presencia del Estado a través de funcionarios públicos, la composición comunitaria de grupos vulnerables, por conformación de grupos etarios, actividades económicas, sociales, políticas y culturales, y las organizaciones no gubernamentales que pueden aportar en el proceso que llevaremos a cabo. Un buen referente son los grupos y actores colectivos que por ejemplo participaron en la construcción de los PDET (planes de desarrollo con enfoque territorial).

ILUSTRACIÓN EJEMPLO DE ACTORES PARA EL SOCIOGRAMA



Presencia estatal: Secretaría de Gobierno, Alcaldía, Inspección de Policía, Personería, Fiscalía, Comisaría de Familia.

Composición comunitaria: Organizaciones Sociales (campesinas, de mujeres, indígenas, negras, excombatientes), conciliadores en equidad, autoridades étnicas, Organizaciones Religiosas, Instituciones Educativas, Junta de Acción Comunal, Gobiernos Propios, Gremios, Emisoras Comunitarias.

Organizaciones y programas de cooperación internacional.

² Ver esta cartilla que explica de manera complementaria la noción de red, presenta cómo las redes sociales son útiles desde desastres naturales hasta beneficios socioeconómicos como la salud para la población: <http://www.cruzrojacolombiana.org/sites/default/files/CARTILLA%20REDES%20SOCIALES.pdf>

Qué son las Relaciones de Tensión, Indiferencia y Colaboración

Las relaciones entre los actores presentes podrán ser de tres tipos. Es importante mencionar que para cada caso las relaciones entre dos mismos actores pueden variar, que las relaciones tienen matices, puede haber una mezcla entre uno y otro de los tipos acá descritos o con un mismo actor se pueden tener los tres tipos de relaciones. Por ejemplo, la relación entre el hospital y los conciliadores en equidad en relación con un sociograma para un plan de vacunación en principio, podríamos decir que son de indiferencia, no se hablan, no se consultan entre sí, ni es indispensable la presencia de uno de los dos para ese propósito. Pero si hacemos un sociograma para salud pública en materia de violencia intrafamiliar, los conciliadores en equidad pueden dar grandes pistas al director del Hospital, lo que les podría generar relaciones de confianza.

Las relaciones de colaboración son relaciones de confianza entre cada uno de los implicados, ambos piensan bien del otro y antes han alcanzado objetivos comunes, se reconocen mutuamente en sus potencialidades y debilidades y juntos trabajan de la mano para equilibrar las debilidades y ampliar las fortalezas.

Las relaciones de tensión no son amables, son relaciones casi rotas o que han tenido conflictos o que no han superado un viejo conflicto. Todos los vínculos se pueden retejer las relaciones de tensión siempre están más del lado de la ruptura que del vínculo.

Las relaciones de indiferencia también las encontramos entre actores que no se conocen entre sí o que nunca han hablado antes o que habiendo hablado para algo específico la respuesta fue mínima o ignorando al otro.

» ¿Por qué lo hacemos?

Es el estado de estas relaciones el que marca la estrategia que se debe generar en cada uno de nuestros municipios para la CE y es a su vez la línea de base para transformaciones culturales de fondo, más allá del cambio en la percepción y la forma cómo asumimos los conflictos como sociedad.

Porque durante el ciclo de la CE las relaciones variarán para convertirse en vínculos y estos a su vez podrán romperse, pero al conocer cómo realizar un sociograma cada actor relevante para cada tema puede realizarlo y poner en marcha una estrategia para lograr el objetivo de apoyo social.

» ¿Cómo lo hacemos?

Debemos usar **El Sociograma** y allí diligenciar toda la información que se misma solicita, esta actividad la realiza el equipo responsable de la implementación de la CE.



—Gráfica 4. Mapeo de redes o sociograma.

MAPEO DE REDES O SOCIOGRAMA	
Objetivo de esta actividad	Identificar redes relevantes en el municipio que le permita responder a las necesidades específicas a lo largo de todas las actividades del proceso. En otras palabras, saber con qué se cuenta y como valerse de ello para avanzar en cada paso del proceso.
Resultados esperados	Se cuenta en cada ocasión con un mapa de actores reverenciado que serán invitados a la implementación de acuerdo a sus potencialidades, posibilidades y niveles de compromiso
Responsables	Cada actor de este proceso debe diligenciarlo en algún momento. Recuerde que es una herramienta de trabajo permanente y se usa en todo el proceso, tanto el equipo implementador, talleristas y conciliadores deberán hacer uso del implementador y aplicarlo para activar redes que les permitan alcanzar los objetivos de sus tareas.

Ruta.

- Pongámosle nombre al mapa de actores
- Digamos para qué lo hacemos.
- Ejemplo: Buscar estrategias de comunicaciones efectivas de la CE para identificar apoyos del sector rural.
- Se recomienda que la actividad sea grupal.
- El nombre del mapa de actores ofrece un contexto y debe mostrar la finalidad de las relaciones que se pretenden identificar." Añadir pie de página: Revisar ejercicios de identificación de actores del módulo I y módulo III de la Caja de Herramientas
- Es necesario plantear el mapa en dos momentos, el primero es la identificación de los actores y el segundo es la puesta en común y socialización de las relaciones.



El Mapeo de Actores/as es una técnica que permite identificar personas y organizaciones que se consideran importantes para la planeación, diseño e implementación de un proyecto".

1. Identificación de actores³

— Gráfica 5. Identificación de actores.

Título o nombre (la respuesta a para qué)			
Fecha: <small>Consignar la fecha de elaboración de la matriz para que sirva de línea de base para otros ejercicios posteriores</small>		Localidad: <small>Ubicación geográfica, nombre de la vereda, municipio o según sea el caso.</small>	
Actor que identifica la relación:		<small>Quien o quienes están completando esta matriz</small>	
Tipo de actor a identificar (Actor identificado)	Nombre del Actor que se identificó.	Tipo de relación que tienen quien(es) diligencian esta matriz con el actor identificado.	Notas claves
Actores institucionales nacionales Organizaciones sociales Grupos étnicos Se pueden agregar más categorías o realizar el análisis a través de otro tipo de agrupación, por ejemplo, por sector privado o público.	Por ejemplo: La Agencia Nacional de Tierras Red Municipal de Mujeres	Pueden identificarse tres tipos de vínculos; -Aceptación: donde existe una relación cercana, de colaboración o proximidad con el otro -Conflictividad: cuando los intereses no son compartidos y se genera una disputa o una mala relación; -Indiferencia. No se conocen	Aspectos que quien diligencia esta información considera importante consignar en relación al actor y al vínculo identificado.

2. Puesta en común y socialización de relaciones

Una vez se identifican al menos 4 actores, deben pasar a dibujar, a graficar esas relaciones existentes entre ellos y poner en el centro el título o nombre del mapa y las relaciones encontradas. Vamos a hacer un ejemplo de cómo sería el mapa cuyo título es: Apoyo a la gestión de los conflictos por parte de los conciliadores.

Si afirmamos que la conciliación en equidad es una estrategia de construcción de paz, debemos identificar las relaciones y los recursos relacionados con la construcción de paz, y de los cuales los Conciliadores/as en Equidad se pueden valer para desarrollar su gestión.

³ Acá definimos quién, es decir con quién contamos o con quién deberíamos contar, un actor es una persona o grupo de personas que tienen relación con el tema del que trata el sociograma, un actor es con quién vamos a evaluar el tipo de relación que tenemos para el propósito del sociograma..



Por ello proponemos realizar el sociograma por secciones, en donde se ubica el CE en el centro, para luego determinar las relaciones con los demás actores locales.

Para entender este sociograma, daremos un ejemplo en cual usaremos cuatro secciones, igual que en la matriz anterior, la identificación que se hace depende de las necesidades que quien elabora los mapas.

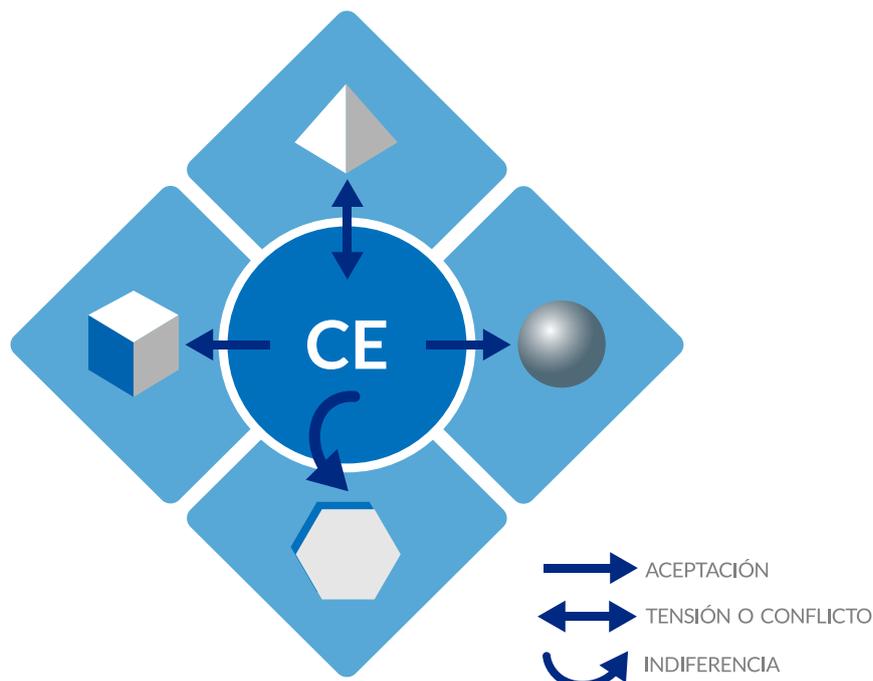
Actores a identificar por cuadrante:

- Una sección con las organizaciones sociales y actores comunitarios más influyentes dentro de la comunidad.
- Una sección con las instituciones y operadores de justicia formal judicial (juzgados y fiscalías).
- Una sección con instituciones y operadores de justicia formal administrativa (comisarías de familia, bienestar familiar, consejo de justicia, inspecciones de policía, etc.)
- Una sección con instituciones y operadores de justicia comunitaria (justicia propia y justicia en equidad).

Entonces la distribución gráfica del mapa está dada de la siguiente manera, entre más cerca este el actor al centro de la circunferencia más fuerte será el vínculo existente, es decir la relación tiene más cercanía, permanencia, relevancia, etc.

Una vez identificadas la cercanía de los actores se debe relacionar el tipo de vínculos para cada uno. Hay que tener en cuenta que el hecho, por ejemplo, que sea una relación conflictiva no necesariamente pone en el anillo más lejano al actor, esto depende de la frecuencia del vínculo. Utilizando las siguientes convenciones para graficar los vínculos:

—Gráfica 6. Tipos de vínculos.



Matriz de: Apoyo a la gestión de los conflictos por parte de los conciliadores.

Luego de realizar el mapa del sociograma y una vez asignados los vínculos a cada actor, es importante sistematizar la información que se refleja en el ejercicio, a través de una matriz de involucrados en la cual se concentrará la información obtenida en cada uno de los mapas realizados.

Este es un formato que puede ser útil a la hora de sistematizar la información.

— **Tabla 2.** *Tabla de sistematización del sociograma.*

Tipo de Actor	Actor institución identificado	Datos de Contacto (teléfono, dirección, página web)	Intereses y competencias	Tipo de vínculo identificado	Expectativas frente al estado actual del vínculo	Comentarios

Cuidemos los vínculos

¿Qué es?

El vínculo es aquello que tiene duración en el tiempo y en los recursos más allá de las personas, que es un elemento clave para la sostenibilidad de cualquier proceso. Para lograr sostenibilidad de la CE, debemos cuidar lo que hicimos, lo que otros hicieron y cuidar también los vínculos que se tejieron, reparar los rotos y activar los desactivados de manera permanente. La CE como proceso social cambia de personas involucradas, los municipios tienen cambios en sus actores relevantes.

Sostenibilidad y autosostenible no son lo mismo, sostenibilidad implica la suma de aportes de todos los actores relevantes (como la pirinola, todos ponen). La sostenibilidad no es la carga para uno solo (administración municipal, conciliadores o comunidad postulante), es lo contrario, es la razón de ser de este ciclo de implementación y consolidación de la CE, es un proceso articulado, participativo y complementario, en el que los actores trabajan activa y permanentemente.

Para que haya sostenibilidad se requiere:

1. Comprender que ella no depende únicamente de los perfiles de los conciliadores o sus actuaciones u omisiones. El conciliador es un actor voluntario dentro del



- grupo de los corresponsables de los procesos comunitarios, de las comunidades y los demás actores.
2. Cómo se deben separar las condiciones de sostenibilidad de la existencia o permanencia en la CE de asuntos formales, como el número de actas mensuales y el seguimiento de los protocolos por parte de los conciliadores, ya que su actividad es una gestión que aporta a la convivencia y la construcción de paz.
 3. Cuando se habla de la "sostenibilidad de un proceso social", no se trata de que el alcalde "ayude" al grupo de conciliadores. Se trata, al contrario, de la adopción municipal de la CE como primera instancia de gestión de conflictos, en beneficio de toda la ciudadanía, y a todos nos corresponde velar porque siga existiendo en el municipio.
 4. La sostenibilidad implica la inserción de la CE en la vida municipal, con el espíritu de que no se "acabe" o termine con el transcurrir de los gobiernos, sino que su instalación es permanente, pues se reconoce como la herramienta primaria para la construcción de paz.

¿Por qué hacerlo?

Estas actividades deben ser realizadas de manera constante y periódica en el municipio, para que generen garantías de que los recursos invertidos en la CE no serán perdidos sino potenciados con el pasar de los años

Porque la sostenibilidad es un asunto que ha preocupado a financiadores nacionales e internacionales y debe producirse "sostenibilidad local", que es a aquella que sucede con y a través de los recursos y realidades del municipio, pero que tranquiliza a los financiadores, en términos de retorno de las inversiones, que redunden directamente en la sensación de protección y confianza de los ciudadanos.

Porque siendo la CE una institución comunitaria para la paz, es evidente que se requiere su permanencia en el tiempo, porque solo de esa manera se puede apuntar a transformaciones culturales estables, que se alimenten cada vez de la gestión de los conflictos por esta vía de administración de justicia, sino porque le aporta a la convivencia y la construcción de paz.

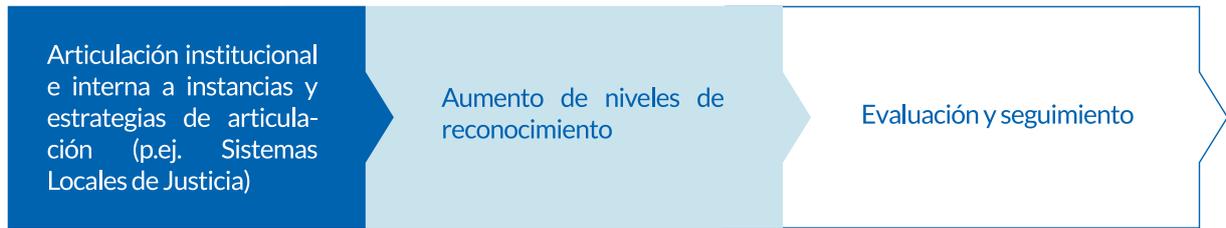
¿Cómo hacerlo?

Esta unidad no tiene acciones lineales, es decir que por ejemplo se pueden hacer la actividad número uno sin haber hecho la dos, o se puede hacer de manera paralela. En todo caso las actividades tendrán una periodicidad (se sugiere hacerlas semestral, anual, bianual o cada cuatro años) según determine los requerimientos de su municipio.

Las acciones de sostenibilidad que se proponen tendrán unos responsables principales y en todo caso se basaran en el principio de capitalizar sobre lo que hay, es decir, usar las potencialidades y recursos existentes.

Las acciones se presentan en el siguiente cuadro:

—Gráfica 7. Acciones.



A continuación, se explica qué se debe obtener con cada una de ellas, cómo lograrlo y qué herramientas servirán para registrar cada acción.

Actividad 1: No estamos solos -articulación interinstitucional e interna

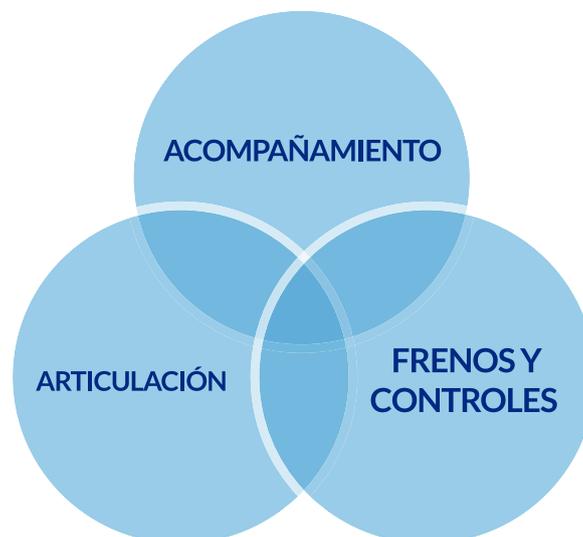
¿Qué son las actividades de articulación mutua e interna?

Son acciones de carácter colaborativo y horizontal entre conciliadores en equidad y otras instancias del gobierno local, o de la administración de justicia y las comunidades. Tienen por objetivo, optimizar procesos de acceso a la justicia, generar dinámicas de trabajo permanente y mantener “la llama encendida” de la CE en el municipio.

Se espera que, tanto entre los conciliadores en equidad y los demás actores relevantes, así como los conciliadores entre sí, se produzca una serie de acuerdos que definan como interactuarán colectiva e individualmente en su oferta de gestión de conflictos, convivencia y construcción de paz.

Para que un municipio logre esta acción sostenibilidad, debe hacerlo en tres niveles:

—Gráfica 8. Niveles de apoyo a la sostenibilidad.





Los tres niveles de apoyo a la sostenibilidad, deberán suceder bajo el liderazgo del grupo encargado de las funciones de organización institucional designado por el alcalde y sus respectivas copartes comunitarias (**equipo implementador**). Las articulaciones se realizan con el objetivo de optimizar resultados, recursos y dar una respuesta más efectiva a los ciudadanos en términos de acceso a la justicia, convivencia ciudadana y construcción de paz.

Así, con el acompañamiento se genera un dispositivo de consulta permanente de la acción del conciliador en equidad (cuando previene violencias, realiza audiencias y realiza labor pedagógica), para ello el acompañamiento deberá ser definido por parte de cada actor relevante de acuerdo con sus posibilidades, pero se pedirá el cumplimiento de la promesa de acompañamiento que se haya registrado en la postulación de procesos comunitarios, para garantizar la prestación del servicio a las comunidades.

Dentro de los ejemplos más comunes de acompañamiento podremos citar algunos, sin embargo, esto se debe dar atendiendo las realidades de cada actor.

El acompañamiento tiene una premisa, **no estamos solos**. Esto significa que los actores relevantes deben saber que ninguno tiene la carga exclusiva del camino de la consolidación y sostenibilidad de la CE, también que el acompañamiento no es únicamente para los conciliadores.

A continuación, presentamos un cuadro de ejemplos de acompañamiento que necesita cada actor:

—Gráfica 9. Cuadro de tipos de acompañamiento.

CUADRO DE TIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO	
Comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre donde pueden ubicar a los conciliadores • Información sobre qué conflictos puede llevar a un conciliador • Información sobre cómo el conciliador o autoridades locales harán seguimiento a los acuerdos • Información y asesoría sobre qué ruta y a quien acudir en caso de incumplimiento de los acuerdos o para cambiarlos o rehacerlos. • Guías o folletos para que cuando quieran explicarle a alguien de qué se trata la conciliación pues una vez que la usan, su único compromiso será alentar su uso con otros
Autoridades locales	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento a los asuntos que tramitan en su despacho por parte de los conciliadores y su conocimiento comunitario que les de pistas para intervenir el conflicto integralmente (entender mejor el conflicto o contextualizar comunitariamente al funcionario) • Que los conciliadores le expliquen a las personas de la comunidad las competencias y apoyen el aumento de confianza de las autoridades a partir del conocimiento de sus servicios • Apoyo por parte de las comunidades y de los conciliadores en labores de comunicación en los eventos en que se requiere convocar o citar a alguien que “viva cerca o lo conozcan” explicando que una citación “no es declaración de guerra” sino que hay un conflicto que requiere atención.
Conciliadores	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo por parte de las autoridades locales como personas a quienes les puede consultar sobre ciertos conflictos y sus aspectos jurídicos para que no sea el conciliador el que tenga que “estudiar derecho” con acompañamiento puede obtener asesoría de las autoridades locales. El conciliador en equidad no es un abogado ni pretende serlo los funcionarios le pueden absolver dudas en esta materia y de ese modo los conciliadores se dedican a lo que mejor saben las normas de la comunidad • Apoyo por parte de las comunidades para que identifiquen asuntos y personas que requieren usar la CE y le remitan • Apoyo de las autoridades locales para que ellas remitan y animen a las comunidades para que acudan donde el conciliador en equidad. • Apoyo de las autoridades locales para las labores de seguimiento e información. • Acompañamiento por parte de autoridades locales para el seguimiento de acuerdos y asesoría de estos sobre los pasos a seguir ante sus despachos. • Entre conciliadores el acompañamiento para lograr acercamiento de interesados en el conflicto.



¿Cómo se hace?

El acompañamiento es una labor que tiene una característica: “debe ser constante” y se complementa con un apellido “debe revisarse periódicamente”. La constancia se da en la medida en que los Actores relevantes del proceso aprovechen otras ocasiones en las que se encuentran, para hacer acuerdos de acompañamiento, registrarlos en la **matriz de acuerdos** y pegarlos en una cartelera pública, para que todos apoyen el seguimiento.

Se recomienda anualmente una jornada o dos, en las que se revisen la matriz y se decida si se requiere modificar, crear o mantener los acuerdos. Cada grupo de actores relevantes de acuerdo con su realidad llevará previamente diligenciada la **evaluación de acuerdos**.

Los acuerdos de acompañamiento son de total autonomía de los actores del proceso, sin embargo, las reuniones de evaluación son acciones que deben incorporarse para siempre, pues son una oportunidad para hacer colegaje entre los actores relevantes y fortalecer (renovar, ajustar, modificar) sus relaciones. Intercambiar qué necesita cada actor de los otros y poner en común las posibles soluciones de manera creativa, es una práctica que se puede aportar en el municipio para otros aspectos además de la CE.

La articulación con las estrategias e instancias de articulación interinstitucional (como los Sistemas Locales de Justicia, en aquellos territorios donde se han implementado) es una acción que se produce desde la etapa inicial de preparación cuando se identifican las copartes comunitarias en la medida que desde el sociograma se encuentra la forma en que las autoridades judiciales y administrativas sirven de red para el proceso de implementación de la conciliación en equidad. **Debe tenerse en cuenta que estas autoridades hacen parte del proceso de co-formación**, sin embargo, actividad, la articulación se dará en términos de acuerdos evaluables semestralmente.

Durante la formación se realizan actividades pedagógicas que producen compromisos y en la presente etapa, se desarrollan cada seis meses encuentros de evaluación y puesta en marcha de mejoras. Para esto se recomienda seguir **la evaluación periódica de articulación y mejoras**.

— Gráfica 3. Evaluación periódica de articulación y mejoras.

LA EVALUACIÓN PERIÓDICA DE ARTICULACIÓN Y MEJORAS.	
Objetivo de esta actividad	Evaluar de forma colaborativa como forma de mantener el vínculo y hacer seguimiento a los acuerdos entre los actores de las instancias y estrategias de articulación como los Sistemas Locales de Justicia lo que permite tener mejoras y ajustes.
Resultados esperados	Se cuenta con una articulación verificada y verificable entre actores que redundan en acciones permanentes de apoyo mutuo para la intervención en la conflictividad local y el acceso a la justicia de los habitantes del municipio.
Responsables	Todos los participantes de las reuniones de las instancias y estrategias de articulación

—Gráfica 10. Evaluación periódica de articulación y mejoras.

PP. 26, GRÁFICA 10. “EVALUACIÓN PERIÓDICA DE ARTICULACIÓN Y MEJORAS”

EVALUACIÓN PERIÓDICA DE ARTICULACIÓN Y MEJORAS					
Esta evaluación se realiza de manera colectiva y funciona a partir de la intervención o expresión del actor al respecto de los temas propuestos. Al final, de manera conjunta se establecen lineamientos y mejoras que serán a su vez un compromiso o refrendación del trabajo colaborativo de las autoridades institucionales y comunitarias que hacen parte de las instancias y estrategias de articulación de los Sistemas Locales de Justicia o demás estrategias locales de acceso a la justicia					
Actor / Item	Direccionamiento de asuntos o remisión entre operadores	Acciones de asesoría y acompañamiento entre actores	Acciones de soporte de infraestructura o implementos	Propuestas de mejora sobre Direccionamiento de asuntos o remisión entre operadores	Propuestas de mejora sobre acciones de asesoría y acompañamiento entre actores
Autoridades Judiciales					
Fiscalía					
Juzgado					
Autoridades Comunitarias					
Conciliadores en equidad					
Consejos comunitarios afro					
Autoridades indígenas					
Autoridades Administrativas					
Comisaría de Familia					
Inspección de Policía					
Actores sociales e institucionales					
Programas sociales					
Líneas de apoyo					
Docentes					
Miembros de iglesias					
Adicionar todos los actores que estén presentes en el municipio					

Finalmente, es fundamental comprender que, en el proceso de formación de los conciliadores, también se hace énfasis en esta articulación y por lo tanto esta actividad de evaluación pretende ser una aplicación de las capacidades adquiridas colectivamente. Debe tenerse en cuenta que la evaluación no se entenderá como una forma de acusación, sino una forma de compartir fortalezas y debilidades entre los actores y por ello, más que establecer culpables, será una oportunidad de mejoras y ajustes.



Actividad 2: Pase la voz

Qué son estrategias de comunicación

La mejor forma de hacer algo realidad es comunicándolo, insertándolo en el imaginario de muchas personas como algo real. El mensaje es que la conciliación en equidad llega al municipio para quedarse.

La comunicación es un eje influenciador en las sociedades porque les da a las personas herramientas informativas para interlocutar y ampliar su perspectiva del mundo y las realidades. El impacto una estrategia comunicativa se encamina desde la identidad hacia la generación de procesos participativos, dirigidos a las capacidades comunitarias y locales, en el marco de la Conciliación en equidad, para la estabilización del territorio y la consolidación de paz.

Una estrategia de comunicación, se compone de una serie de acciones que se valen de los medios propios de las comunidades, para garantizar que ese mensaje se inserte en sus miembros y aliados. Las acciones comunicativas van desde "hablar con otro" hasta eventos de publicidad sobre un tema. Por ejemplo, un grupo de Whatsapp es un mecanismo de comunicación.

¿Porque hacerlo?

Existe en los territorios una baja cultura conciliatoria pues frases como: "deje así", (otras) conllevan a mínimos niveles de confianza en la conciliación y en cualquier otra herramienta que se salga un poco de la forma usual violenta o pasivamente de asumir la conflictividad.

También es necesario romper con unas preconcepciones relacionadas con que la CE, como la de que es un requisito para acceder a la justicia ordinaria, es decir el denominado requisito de procedibilidad, y la invaluable oportunidad de resolver el conflicto de manera amigable.

Aumentar los niveles de conocimiento ciudadano de la CE por medio de Estrategias de comunicación, es uno de los elementos asociados a sus sostenibilidad y apropiación.

Con la comunicación se debe lograr:

- Propiciar entre los generadores de opinión y los actores estratégicos de las redes, una actitud participativa que aporte a la llegada del mensaje y su transmisión. La premisa: Todos en el municipio deben saber que la CE es un vehículo de acceso a la justicia y que existe para su uso permanente.
- Lograr que las comunidades utilicen las herramientas comunicativas, para generar procesos identitarios en la consolidación de la conciliación en equidad, como herramienta de convivencia y paz en los territorios.

¿Cómo hacerlo?

El **equipo implementador**, desde el paso inicial de la ruta de implementación de la CE, puede hacer un mapeo de redes para identificar: ¿Qué hay?, ¿cómo se comunican?

Se debe tener claro cuáles son los medios de comunicación, oral, escrita que más se usan en el municipio y sobre todo que muchas personas tengan confianza. También, se debe identificar los medios propios de los procesos comunitarios por ejemplo páginas web, carteleras de las escuelas rurales, avisos parroquiales.

A partir de esos insumos encontrados, el equipo implementador realiza de manera periódica (una vez al año) una reunión con sus copartes comunitarias para determinar qué mensaje o mensajes sobre la conciliación en equidad se van a entregar ese año. Para la construcción y la difusión de dichos mensajes se sugiere tener en cuenta la estrategia de pedagogía y comunicación contenida en el Módulo 3 de esta Caja de Herramientas en MRC.

Una sugerencia es que los primeros dos años del proceso, si es necesario se repitan el mismo mensaje para asegurar que llegó a todos los habitantes del municipio.

El mensaje es: siempre habrá otro camino ante los conflictos, un camino que ya hemos recorrido, que nos mejora como sociedad, la conciliación en equidad es uno de ellos.

Este mensaje debe ser modificado de acuerdo a la estrategia de comunicaciones, se puede decir de mil formas, para que cada público lo reciba de la mejor manera posible. La clave en este punto, es, la creatividad. (Herramientas como grupos de Facebook, whatsapp, instagram siempre que sean usados por la mayoría, son eficientes). **Para estos efectos, se sugiere tener en cuenta las recomendaciones contenidas en el Módulo 3 de esta Caja de Herramientas en MRC.**

Una vez se determine cómo se va a presentar el mensaje, se puede lograr que las copartes comunitarias y las redes, hagan un ejercicio de comunicación por medio del cual nos permitan identificar: cómo se comunican, y cuál es el medio más efectivo para la comprensión del proceso social de implementación.

Teniendo registrados estos medios se consignan en una matriz de comunicaciones y a lo largo del año van pasando el mensaje en cada medio identificado. Al interior de cada proceso comunitario con acompañamiento del equipo implementador, se definirá un guion de cómo presentar la conciliación en equidad para cada canal de comunicación (mensaje de texto, entrevista radio, cartelera, reunión y otros canales identificados en cada red).

Resumen de las pistas para comunicar

- Identificar medios de comunicación usados tradicionales y no tradicionales.
- Diseñar guiones para cada canal de comunicación.
- Cada coparte comunitaria identificada comunica al interior de sus comunidades en los medios seleccionados a lo largo de todo el año.

Como toda estrategia permanente, pase la voz es una acción que debe caracterizar la CE, se pasa la voz en todos los pasos del proceso y de ahí en adelante, cada año. Se procura



que se cumpla con el principio de trabajar en red. Para que los costos se obtengan a partir de acciones de colaboración y no representen dinero necesariamente.

Además de pasar la voz, es fundamental que el municipio y sus habitantes generen identidad respecto a la transformación que van a tener respecto de la gestión de los conflictos para ello en las **actividades sugeridas de comunicación, que se presentan en el siguiente apartado**. Se propone dos acciones adicionales que pueden realizar en el municipio, *las cuales son armónicas con las estrategias de pedagogía ciudadana y comunicaciones que están contenidas en el Módulo 3 de esta Caja de Herramientas*. Sin contar con que desde esta guía animamos a cada uno a poner enorme énfasis en esta actividad considerada vital para el arraigo social de la conciliación en equidad.

Actividades sugeridas de comunicación:

EL COMUNICADOR SOCIAL

- **Objetivo:** Potenciar un mecanismo propio de comunicación de para consolidar espacios de diálogo y autorreflexión comunitario, acerca de la gestión de los conflictos.
- **Descripción:** Los procesos comunitarios vinculadas deben identificar al interior de sus redes o en redes amigas, la persona que consideren más comunicativa, para que participe de las actividades de divulgación y ejerza la labor de vocero, produciendo una comunicación que permita legitimar o potenciar los canales de comunicación propios, con una perspectiva de participación, al emisario se le entregará un link con el video explicativo de la conciliación en equidad, el cual se suministra dentro de los contenidos de la Caja de Herramientas en MRC y el emisario hará su recorrido de acuerdo al cronograma.
- **Actividades:**
 1. Diseñar instructivo de identificación del emisario.
 2. Concertar cronograma de la ruta para cada emisario.

MEJOR SLOGAN “LEMA” DE IDENTIDAD

- **Objetivo:** Generar identidad con la gestión pacífica de conflictos, a partir de la participación de los diferentes actores relevantes, en la creación de un mensaje corto que se vuelva usual en espacios escolares, sociales, vecinales del municipio.
- **Descripción:** Debe generarse un proceso de movilización social, en el que diferentes procesos comunitarios se reúnan a encontrar un “dicho”. Juego de palabras o frase que sea cohesionador y sonoro para que, al decirlo, sea identificado con la Conciliación en equidad. Se pueden hacer concursos entre colegios, entre barrios, núcleos veredales y en un evento público escoger al que más genere identidad con los habitantes del municipio. Este será el slogan que se podrá poner en diferentes piezas comunicativas y publicitarias que explican la conciliación en

equidad. Un taller semanal de identidad que aportará a la participación y creación de un slogan (frase) con el que los araucanos se sientan identificados. Al final se recopilará visualmente todas las actividades ejecutadas para la creación de slogan y se premiará la mejor por campo de red.

- **Actividades:**

1. Diseñar posters (expectativa).
2. Recepción semanal de reporte visual y documental de actividades y propuestas de slogan.
3. Producción audiovisual del proceso resaltando las mejores propuestas.
4. Condecoración pública o exaltación del mejor slogan.
5. Convocar medios locales durante todo el proceso.

Actividad 3: Conciliación, cómo vamos

¿Qué es la evaluación de la conciliación en equidad?

Una primera pista sobre el funcionamiento es que la CE, no se mide en número de actas que hagan los conciliadores, pues se mediría en una sola dimensión, debe medirse, los niveles de cohesión y consenso respecto al trámite Pacífico de los conflictos y la convivencia.

En esta guía se definirán los archivos que un conciliador debe diligenciar cuando inter venga en un conflicto, y luego será posible hacer una alianza con las oficinas de control interno o de calidad, de las alcaldías, para que estos instrumentos sean incorporados como de gestión documentada de la labor de los conciliadores en equidad.



Recuerde que para la permanencia y sostenibilidad de la C.E es importante fortalecer el anclaje con los actores claves que se identificaron desde el inicio de la implementación de la figura, sosteniendo una constante comunicación y socialización de los resultados de la implementación de la Conciliación en Equidad en el municipio, así como con la Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC) del Ministerio de Justicia y del Derecho.

De esta manera, se hace necesario garantizar la sostenibilidad de la figura a través de su inclusión en las herramientas de planificación municipal. Igualmente, relacionar a las autoridades locales con los conciliadores y conciliadoras para actuar de manera conjunta y articulada dentro del municipio.

¿Cómo se realiza la evaluación?

En esta evaluación, la administración municipal con otros actores clave que se hubieren identificado al inicio del proceso de implementación puede liderar el proceso de evaluación. También, puede realizarse una alianza con el Ministerio de Justicia y del Derecho para contar con acompañamiento desde el nivel nacional, de acuerdo a las disponibili-



dades existentes, para esta actividad. Los insumos determinados internamente por el equipo implementador, generaran indicadores de los que para cada municipio es representativo en las transformaciones que trae la Conciliación en Equidad. Por ejemplo, en un municipio con población Afro, indígena y campesina, un indicador sería la mejora en los niveles de acceso y gestión de conflictos de las poblaciones más vulnerables, mejora en los niveles de convivencia, solución directa de conflictos, etc.

Cada municipio debe evaluar desde su propia realidad, y en tal medida definir un criterio evaluador de la CE. Por ello se recomienda en este punto, realizar un CONPES o consejo de seguridad, e indagar a actores, tanto institucionales cómo comunitarios, cuáles serán esos indicadores, que como municipio se van a plantear. La evaluación deberá desarrollarse bianualmente, para monitorear el impacto de la conciliación en equidad.

Actividad 4: Apropiación presupuestal y orgánica

¿Qué es la apropiación presupuestal y orgánica?

Ya se cuenta en el municipio con una herramienta que debe ganar un anclaje presupuestal que le permita a la administración municipal incluirla en los asuntos de su resorte en adelante y por muchos años. Este tipo de inclusiones se ha dado en la historia de los municipios con varios aspectos, un ejemplo es el rubro de víctimas que ha ganado en algunos municipios espacio en la distribución de sus recursos de inversión.

La apropiación presupuestal y orgánica es la inclusión de la Conciliación en equidad como un programa del municipio que en adelante tendrá su propio rubro presupuestal dentro del presupuesto municipal que se presenta cada año ante el concejo municipal para su aprobación. Del mismo modo se realiza la apropiación orgánica, al incluir la figura dentro de las funciones de la secretaria de gobierno o el ente que el municipio decida. Esta apropiación orgánica se da con la asignación de funciones a un funcionario o la creación de un área dentro de la estructura orgánica municipal.

¿Cómo se realiza?

Para la apropiación presupuestal nos basamos en la guía de la Auditoría General de la República que se puede consultar en http://www.auditoria.gov.co/Biblioteca%20General/Gu%C3%ADas%20Metodo%C3%B3gicas/2013140-G001-Presupuesto_Publico.pdf

Debe entonces tenerse en cuenta que “Dentro de los elementos de apoyo al proceso de elaboración del proyecto de presupuesto... solo se podrán incluir las apropiaciones que corresponden

- Créditos Judicialmente Reconocidos.
- Gastos decretados conforme a Leyes, Ordenanzas o Acuerdos
- Las destinadas a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo del ente territorial
- Vigencias Futuras

Así las cosas, las entidades territoriales también podrían proceder a realizar los ajustes correspondientes en sus presupuestos para garantizar la aplicación, sostenibilidad o ampliación de este Método de Resolución de Conflictos, para lo cual se pueden tener en cuenta también los proyectos de inversión que contengan medidas o metas relacionadas con convivencia, seguridad ciudadana o acceso a la justicia.

La Conciliación en equidad como programa dentro del plan de desarrollo entonces estará en la categoría subrayada dentro del proyecto de presupuesto que se presenta ante el concejo municipal. Para sustentar este rubro ante el respectivo concejo se sugiere invitar a copartes comunitarias que hicieron parte del proceso de implementación, a los conciliadores en equidad, a los actores del sistema local o estrategia local de justicia y que de manera participativa con base en las necesidades de la figura (costos de operación, ampliación, comunicaciones, jornadas de actualización, incentivos), la participación de muchos actores será la que soporte la inclusión en el presupuesto definido.



CAJA DE HERRAMIENTAS

MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

"INSTRUMENTOS PARA CONSTRUIR ACUERDOS"



La realización de este documento fue posible gracias al apoyo del pueblo de Estados Unidos, a través de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos y opiniones expresados en este documento son responsabilidad del Gobierno de Colombia, y no representan las opiniones de USAID o del gobierno de Estados Unidos